

DECÁLOGO DEL MINISTRO EXTRAORDINARIO DE LA COMUNIÓN

1. Conformar la vida con el ministerio que se ejerce. La Eucaristía es inmolación y amor a todos, sobre todo a los más pobres.
2. Varón o mujer dispuesto y servidor de la Eucaristía en su comunidad. Animador, catequista y adorante de la Eucaristía. Catequesis y adoración.
3. Una persona, íntima colaboradora del presbítero, sobre todo del párroco, en todo lo referente a la Eucaristía.
4. El ministro extraordinario, preocupado por los que quieren y no pueden comer la Eucaristía, los enfermos. Sacrifica su tiempo para hacer llegar la Eucaristía a los que la piden y no pueden comerla.
5. Ejerce su ministerio cuando se le necesita, según la Instrucción "INMENSAE CARITATIS". No es un "sabelotodo o un mangoneante". Sabe de discreción y amabilidad.
6. Si va a ejercer el ministerio en otra comunidad, donde no se le conoce, se ofrece, antes de la celebración.
7. Forma parte del equipo litúrgico de la parroquia. Anima y revisa.
8. Busca nuevas personas para que ejerzan este ministerio.
9. El ministro extraordinario es responsable de que en su comunidad exista todo lo necesario para la celebración de la Eucaristía. Para que los utensilios necesarios para la celebración sean: sencillos, dignos, bellos y limpios. Los prepara.
10. Trata siempre con exquisita delicadeza el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Se lava bien las manos. Viste dignamente. Hace su genuflexión. Lleva los dedos con decoro y limpieza. Purifica los vasos sagrados. No tiene escrúpulos ni afectaciones.